

<p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS PARTICIPACIÓN PROGRAMA CRESCENDO: CREAMOS ÓPERA</b> <b>2ª edición</b></p>
--

## **INTRODUCCIÓN**

La Fundación Amigos del Teatro Real, en el marco de su compromiso con los jóvenes como palanca fundamental para impulsar la sostenibilidad del género lírico y la cultura, promueve, de la mano del Teatro Real, Crescendo: Creamos Ópera, un proyecto que busca impulsar el talento y la formación de los jóvenes que mantendrán viva la llama de la ópera en el futuro.

Con el apoyo del Teatro Real, desde su compromiso con la sociedad y como referente nacional dentro del género lírico, nació este proyecto que busca ofrecer experiencias profesionales en el marco de la cultura y dar a conocer a las futuras promesas, con el propósito de evitar la fuga de talentos y hacer una apuesta por el arte y por los artistas.

## **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

La inscripción será de carácter individual, exclusiva para mayores de edad que no deberán exceder de los 35 años a fecha de 31 de diciembre de 2022.

Podrán participar alumnos y exalumnos de las escuelas identificadas a continuación, a través del siguiente [formulario](#):

- Finalistas en el Concurso Tenor Viñas
- Amigos Jóvenes del Teatro Real estudiantes de Grado Superior de Canto
- Alumnos o exalumnos de Conservatorios Superiores de Música de España

El programa "Crescendo: Creamos Ópera" tiene un especial compromiso por promover un ecosistema artístico diverso e inclusivo, haciendo un especial esfuerzo por implementar criterios de equidad, diversidad e inclusión dentro de la selección de candidatos.

Una vez hecho el primer filtro por parte del jurado, personal de la fundación se pondrá en contacto con los seleccionados para incluir dentro de los criterios de valoración, que la renta de la Unidad familiar del año 2021 no supere los siguientes umbrales:

UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL MÁXIMO DE RENTA
· Familias de un miembro	11.937 euros
· Familias de dos miembros	19.444 euros
· Familias de tres miembros	25.534 euros
· Familias de cuatro miembros	30.287 euros
· Familias de cinco miembros	34.370 euros
· Familias de seis miembros	38.313 euros
· Familias de siete miembros	42.041 euros
· Familias de ocho miembros	45.744 euros

Para calcular la renta, cuando el titular de estos rendimientos no es uno de los sustentadores principales, se deduce el 50 por ciento de su valor. Así por ejemplo, las rentas del padre se computaran al 100% (ya que es uno de los sustentadores principales), pero los de un hermano lo harán al 50%

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para que el candidato se considere formalmente inscrito deberá completar todos los pasos detallados antes del 14 de febrero.

- Cumplimentación de todos los datos recogidos en el siguiente [formulario](#).
- Carta de presentación (redactada en castellano y recogida dentro del formulario)
- Grabación de un vídeo con la interpretación de dos arias operísticas de diversos estilos que mejor lo representen en su etapa actual de desarrollo vocal.
  - Lengua: la pieza presentada podrá ser interpretada en cualquier idioma.
  - Duración: la pieza audiovisual que se presente no está sujeta a un límite de duración específico y deberá ajustarse al tiempo estipulado por las arias seleccionadas por el candidato.
  - La grabación del video deberá tener lugar durante el periodo 2021/2022
- Envío de enlace privado del video adjunto en el formulario para lo que recomendamos seguir los siguientes [pasos](#).

## PLAZO DE SUBSANACIÓN

La Fundación Amigos del Real verificará que tanto la documentación registrada en la web como la enviada estén completas y cumplan con todos los requisitos exigidos. De no ser así, se pondrá en contacto con el candidato para que subsane el error u omisión cometido en el procedimiento. Para ello el estudiante dispondrá de 6 días naturales, desde el 25 de enero de 2022 hasta el 15 de febrero del 2022, ambos incluidos. El plazo de subsanación será improrrogable y válido únicamente para inscripciones ya formalizadas.

## VALORACIÓN:

El Jurado formado por profesionales del equipo artístico del Teatro Real valorará a los candidatos a partir del vídeo facilitado y tendrá a disposición los datos facilitados por los mismos en su formulario de inscripción.

La valoración se hará siguiendo los siguientes criterios:

- Técnica vocal.
- Fraseo y musicalidad.
- Dominio idiomático.
- Criterios de igualdad, diversidad e inclusión.

El Jurado podría declarar desiertos cualesquiera de las dos categorías en el caso de que, de forma unánime y siguiendo los criterios de evaluación que figuran en este apartado.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público por los canales de comunicación habituales del Concurso (web, redes sociales, e-mail, teléfono).

Tras el primer filtro de los 30 finalistas que participarán en el programa, el jurado llevará a cabo una segunda audición, esta vez presencial, que tendrá lugar en el Teatro Real para terminar de cerrar a los 20 seleccionados que participarán en la segunda edición del programa *Crescendo. Creamos Ópera*.

La puntuación resultante de la audición presencial supondrá el 60% de la nota final. El 40% restante corresponderá a la asistencia y participación durante el curso de formación.

## EL PROGRAMA

Los 20 finalistas de las audiciones de canto participarán en el siguiente itinerario formativo:

- Acto de Bienvenida y visita al teatro Real Vista técnica y artística.
- Talleres de interpretación, canto, vocal coach, maestro repertorista y movimiento.
- Sesiones prácticas y de ensayo con maestros repertoristas Crescendo.
- Talleres de Marca personal, relación con medios de comunicación y *starsystem*.
- Encuentros con profesionales del Teatro Real.
- Acceso a ensayos de la producción.
- 2ª Audición.

La participación en el programa formativo dará acceso a los participantes a una serie de experiencias entre las que se encuentran:

- Recital propio del Programa Crescendo.
- Presentación de la Temporada.
- Oportunidad de participación en el Real Junior.

Además de las oportunidades de participación en el Real, y gracias a la colaboración de la Asociación Wagneriana de Madrid, los participantes de Crescendo tendrán la posibilidad de tener **acceso a las 2 de las 250 becas que otorga The Richard Wagner Scholarship Foundation** a nivel mundial año tras año.

Los seleccionados, para ser reconocidos como tales, deberán estar dispuestos a viajar a Madrid para participar en los diferentes hitos del programa formativo y las experiencias.

El Jurado establecerá un cupo adicional de reserva candidatos para cubrir las posibles bajas posteriores entre los seleccionados.

## ACCESO A BECAS FORMATIVAS

Desde la Fundación Amigos del Teatro Real se ha establecido una bolsa de becas de residencia, para cubrir parcialmente los gastos de transporte y alojamiento durante el transcurso del programa Crescendo. Solo pueden optar a esta beca los participantes seleccionados de fuera de la Comunidad de Madrid.

La cuantía se determinará en función de dos factores: la renta familiar y el lugar de procedencia, para el que se distinguen tres zonas:

ZONA I – Comunidad de Madrid: no pueden optar a beca de residencia.

ZONA II – Resto de España

ZONA III – Unión Europea

El proceso de solicitud de las becas comenzará cuando el candidato supere la audición presencial de acceso al programa. En ese momento, se le solicitará la información económica familiar que sea necesaria para calcular su beca. Después de recopilar la documentación, tener confeccionado el estudio económico de la totalidad de los participantes y saber la beca que le correspondería a cada uno, se comunicará a cada participante la resolución de la beca que se le haya asignado. Se establecerá un tope máximo de ayuda de 500€ por persona.

## **ACEPTACIÓN DE BASES**

La mera inscripción en el proyecto supondrá la aceptación de las normas contenidas en las presentes Bases por todos los participantes.

## **DATOS PERSONALES**

El tratamiento de los datos personales de los coordinadores y de los integrantes de los Grupos que se presenten se llevará a cabo en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación expresa por los interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa europea y nacional aplicable, la Fundación Amigos del Real informa a los interesados que los datos personales que se faciliten para participar en el presente Concurso serán almacenados por la Fundación Amigos del Real de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados Los datos de los interesados serán tratados por Fundación Amigos del Real con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo, pero no limitativo:

- Gestionar la inscripción a través de la página web de la Fundación para lo cual además los interesados deberán acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web.
- Gestionar la participación del Grupo y mantener el contacto necesario para su correcto desarrollo y su participación en el mismo.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas. Sus datos serán tratados con la finalidad de comunicar y entregar los premios correspondientes, así como gestionar adecuadamente cualquier actividad relacionada con el proyecto.
- Identificar en cualquier momento a los representantes y componentes de las distintas ediciones
- Enviar folletos u otros materiales de comunicación y publicidad del proyecto u obsequios.
- Enviar a los interesados información sobre futuras ediciones del Concurso o actividades similares que pudieran ser de su interés.
- Gestionar el seguro de responsabilidad civil, para lo cual se deberán comunicar los datos que resulten necesarios a la Compañía Aseguradora
- Gestionar las restantes actividades y cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de premiado según lo establecido en las presentes Bases.

Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas.

### **Actualización de los datos**

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a Fundación Amigos del Real, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a la Fundación cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a Fundación Amigos del Real se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

### **Comunicación de datos de terceros por parte del interesado**

En el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas -incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición Los interesados o sus representantes legales pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a Fundación Amigos del Real y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección: [crescendo@amigosdelreal.com](mailto:crescendo@amigosdelreal.com)

### **Derechos de imagen**

Los interesados cuyas imágenes aparezcan en las Representaciones, fotografías de las Representaciones y/o grabaciones audiovisuales, por su mera inscripción en el proyecto automáticamente ceden a Fundación Amigos del Real el derecho de utilización de su imagen para que sean publicadas en medios informativos de ámbito local, autonómico y nacional, en ediciones digitales, en la Web de Fundación, así como en producciones gráficas o audiovisuales, editadas en libros, folletos o cartelería relacionada con el Concurso, como material didáctico o para cualquier otro fin que la fundación Amigos del Real estime conveniente, siempre que la utilización de estas imágenes no tenga un fin lucrativo.

El consentimiento prestado por el interesado permitirá a la Organización del proyecto tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo.

Se informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se

realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, implicará que terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos.

### **CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL MATERIAL AUDIOVISUAL APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN**

Respecto a las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten al Concurso, se entenderán cedidos con carácter no exclusivo, para un ámbito territorial mundial y de manera indefinida, con carácter delimitador, pero no limitativo, los siguientes derechos y modalidades de explotación:

1. El derecho de reproducción de las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
2. El derecho de distribución de las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante cualquier forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; la utilización de la grabación audiovisual o fotografías para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o didácticos del Concurso o para cualquier otro fin que la Organización del Concurso estime conveniente; su explotación video gráfica en cualquier soporte, tanto para uso privado como público, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.
3. El derecho a comunicar públicamente las grabaciones audiovisuales o las fotografías que se presenten en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la publicación en los medios informativos, la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas 29 herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de la Organización del Concurso, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.
4. El derecho a doblar y subtítular las grabaciones en cualquier lengua.

### **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

Cumplimentar todos los campos recogidos en el formulario ubicado en el siguiente [enlace](#)